

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-061-21 (CAGEG-061/2021)**

**CONTRATACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS Y
RIESGOS INHERENTES**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección General de Recursos Humanos: Dirección General de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-061-21 (CAGEG-061/2021)**, para **Contratación del Plan Integral de Aseguramiento de Personas y Riesgos Inherentes, correspondiente al programa operativo anual de compras del tercer trimestre de 2021**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los servicios a contratar

Descripción completa de los servicios según anexos A, AB, C, D, D1, E, F, G, H, R y los mencionados a continuación que se encuentran en archivo electrónico:

Partida 1: Seguro de Vida Grupo para personal en activo del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Anexos:

- a) I-A-21 Condiciones.
- b) I-B-21 Relación de asegurados.
- c) I-C-21 Formato propuesta económica.

Información Complementaria:

a.1) Reporte de Siniestralidad por periodo de vigencia, proporcionado por las aseguradoras del año 2016 al 2021 (corte al día 1ro de mayo de 2021).

Partida 2: Seguro de Vida Grupo Personal Armado y Administrativo en activo de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Anexos:

- a) II-A-21 Condiciones.
- b) II-B-21 Relación de asegurados.
- c) II-C-21 Formato propuesta económica.

Información Complementaria:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

a.1) Reporte de Siniestralidad por periodo de vigencia, proporcionado por las aseguradoras en el cual se comprenden los periodos del año 2016 al 2021 (corte al día 1ro de mayo de 2021).

Partida 3: Seguro de Accidentes Personales para Personal Armado y Administrativo en activo de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General de Estado de Guanajuato.

Anexos:

- a) III-A-21 Condiciones.
- b) III-B-21 Relación de Asegurados.
- c) III-C-21 Formato de propuesta económica.

Información Complementaria:

a.1) Reporte de Siniestralidad por periodo de vigencia proporcionado por las aseguradoras en el cual se comprenden los periodos del año 2016 al 2021 (corte al día 1ro de mayo de 2021).

I.2 La convocante pretende cubrir los Seguros de Vida y Accidentes Personales de los trabajadores en activo con plaza, en los riesgos relacionados con las actividades propias del Gobierno del Estado de Guanajuato de acuerdo a su operación, funcionamiento y condiciones establecidas por la convocante.

I.3 Período de prestación de los servicios será de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1: De las 20:00 horas del día 20 de diciembre de 2021 y su término a las 20:00 horas del día 20 de diciembre de 2022.

Partida 2: De las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2021 y su término a las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2022.

Partida 3: De las 12:00 horas del día 1 de enero de 2022 y su término a las 12:00 horas del día 1 de enero de 2023.

I.4 Los licitantes deberán ofertar al 100% los servicios solicitados por partida según participe, conforme a las condiciones y anexos proporcionados en estas bases, por lo que no se aceptarán modificaciones.

I.5 La oferta de servicios deberá ser directa por parte de "La Aseguradora", cumpliendo con el requisito de haber emitido en la Operación del Ramo de Personas en el ejercicio 2020, un total en primas directas de al menos \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior se verificará en los estados financieros entregados por el licitante y en las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Notas Aclaratorias:

- a) El pago de la prima es NO Contributorio por parte del personal de plaza.
- b) No se incluye en esta Licitación personal jubilado, pensionado, ni personal contratado por honorarios.
- c) Para todas aquellas condiciones no establecidas en estas bases y anexos de la presente Licitación, operarán las Condiciones Generales de la Aseguradora Adjudicada, siempre y cuando no se

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

contravenga con lo establecido en estas bases y anexos, así como en lo plasmado en la junta o juntas de aclaraciones.

d) Con el objeto de evitar una posible doble indemnización, la aseguradora no podrá entregar consentimientos de manera directa y tendrá que canalizar al asegurado al área de recursos humanos de la dependencia o entidad de adscripción, para los efectos conducentes, por lo que se pagará conforme a los beneficiarios designados en la Cédula de Aseguramiento y Designación de Beneficiarios que para el efecto proporcione el Gobierno del Estado de Guanajuato de acuerdo a la normatividad aplicable.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2021**, a las **13:30** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **22 de octubre de 2021**, a las **11:00** horas. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: mcollmenero@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con la **C. Miriam Sugghy Colmenero Rojas**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el Anexo E.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, será optativa, y debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, solo podrá comparecer 1 persona por licitante; en caso de que no asistan, se les enviará por correo electrónico, según corresponda, copia del acta de la junta respectiva, sin perjuicio de que podrá ser descargada en la página electrónica: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **29 de octubre 2021 a las 13:30 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **29 de octubre 2021 a las 13:30 horas**.

d) Acto de Apertura de Ofertas Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **05 de noviembre 2021 a las 10:30 horas**.

En el evento de apertura de ofertas económicas, podrán participar y serán abiertas únicamente aquellas ofertas económicas, cuyas ofertas técnicas hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos y características técnicas solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones.

e) Ofertas subsecuentes de descuento

Los representantes legales acreditados de los licitantes que se encuentren presentes en el acto de apertura de ofertas económicas y que cuenten con facultades para ello, podrán participar en el procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento una vez que se conozca el contenido de las ofertas económicas de las propuestas técnicas que fueron aceptadas, a partir de que lo señale el Comité, para presentar ante este Órgano Colegiado su mejora en precio total, una vez transcurrido el procedimiento se hará constar en el acta levantada para el acto de apertura de ofertas económicas, las posturas definitivas. El procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento se llevará a cabo de conformidad a lo señalado en el **Anexo D, Ofertas Subsecuentes**.

f) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **08 de noviembre 2021 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

g) Firma del Contrato y Pedido

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **19 de noviembre de 2021**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

h) Entrega de Carta cobertura

El (los) licitante (s) adjudicado (s) en cada partida de esta Licitación, deberá(n) entregar a la Dirección General de Recursos Humanos una "Carta Cobertura" con una vigencia de 30 días, a más tardar el día **10 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas**.

Las "Cartas Cobertura" serán sustituidas por las Pólizas de Seguros.

Dichas cartas deberán estar firmadas por el representante legal facultado por la compañía aseguradora, anexando el documento notarial que lo acredite y copia de una identificación oficial.

i) Entrega de Pólizas

El (los) licitante (s) adjudicado (s) en las partidas 1, 2 y 3 tienen como límite máximo para la entrega de las pólizas correspondientes el día **19 de noviembre de 2021 a más tardar a las 12:00 horas**, debiendo entregarlas en papel membretado en tres tantos originales, en la Dirección General de Recursos Humanos.

Nota: Para elaboración de pólizas, el licitante adjudicado deberá asistir a la Dirección General de Recursos Humanos, para la entrega de la relación de personal, en la cual se incluye el Nombre y RFC del trabajador.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

- 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
- 1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

- 1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.4 **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en **sentido positiva** con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

- 1.5 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

- 1.6 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (Anexo H).

- 1.7 Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo (Anexo C).

- 1.8 Copia simple los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, tales como: acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como su última modificación en su caso, y, el instrumento en que conste el poder que acredite la representación. En caso de ser persona física, deberá presentar cédula de identificación fiscal en original o copia certificada para cotejo y copia simple, identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) y CURP.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

Nota: El poder notarial del representante legal deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, debiendo acreditar documentalmente dicha inscripción.

- 1.9 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso t) del apartado VII. Condiciones.
- 1.10 Copia simple del oficio de certificación que le otorga la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cada una de las partidas en que participe.
- 1.11 Acreditar experiencia en la atención de pólizas de seguros de vida grupo y/o accidentes personales grupo para cada una de las partidas según participe (seguros gubernamentales o con empresas del sector privado), para lo cual los licitantes presentarán copia simple de al menos cinco Contratos y/o 5 pólizas de Seguros, que contemplen la contratación de dichos servicios, las cuales deberá ser de una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

Cada contrato y/o póliza de Seguro deberá contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato, nombre y teléfono del funcionario con el que se puede hacer contacto para verificar la veracidad de la información.
2. Objeto de la Cobertura en donde se describan sus alcances; y
3. Período de Cobertura (fecha de inicio y fecha de término).

En caso de que el contrato y/o póliza no contenga dicha información, el licitante podrá anexar documento en el cual señale la información solicitada.

- 1.12 Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple de los Estados Financieros del año 2019 firmados y dictaminados por Contador Público Independiente Autorizado, que contengan las notas y observaciones del dictamen correspondiente, firmados por el Representante Legal y por el Auditor.

Nota. No se aceptarán copias certificadas de los Estados Financieros presentados vía internet a la C.N.S.F.

- 1.13 Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple de los Estados Financieros del año 2020 debidamente firmados por el representante legal y/o Director General de la empresa.

Nota. No se aceptarán copias certificadas de los Estados Financieros presentados vía internet a la C.N.S.F.

Lo anterior a efecto de que la convocante verifique que los licitantes cumplan con el requisito de haber emitido en la Operación del Ramo de Personas en el ejercicio 2020, al menos \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) en prima directa.

- 1.13 Fotografías reveladas o impresas a color de su empresa, por áreas internas y externas de las instalaciones sean propias o en arrendamiento.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

1.14 Documento de propiedad del inmueble o en su caso el contrato de arrendamiento vigente de su empresa, que acredite que cuenta con oficinas dentro del Estado de Guanajuato.

1.15 Listado de los proveedores hospitalarios que prestarán el servicio para la cobertura de Gastos Médicos por Accidentes, el cual será validado y autorizado por el Contratante; en las ciudades de Guanajuato, León, Irapuato, Salamanca y Celaya, así como en los estados de Jalisco, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí, especificando nombre de los proveedores hospitalarios, domicilios y teléfonos. El citado listado y/o cambio del mismo después de ser aceptado estará sujeto a la aprobación de la Convocante. **Aplica para la Partida 3: Seguro de Accidentes Personales para personal armado y administrativo en activo de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Guanajuato.**

1.16 **Anexo AB** con todos los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.

1.17 Oferta técnica la cual consiste en la presentación de manera impresa de los anexos I-A-21 (CONDICIONES), II-A-21 (CONDICIONES) y/o III-A-21 (CONDICIONES), según la partida en que participe.

Así mismo, deberá anexar escrito en original en papel membretado de la empresa licitante, de acuerdo al formato que se proporciona en el Anexo A, firmada por el representante legal acreditado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad el número y nombre de la o las partidas en que participe, y acepte de conformidad las modificaciones y/o aclaraciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones.

A excepción de las modificaciones aceptadas específicamente por la convocante en la junta o juntas de aclaraciones, deberá considerar de manera íntegra los anexos proporcionados por la convocante, por lo cual no podrá insertar o adicionar textos, párrafos, palabras o cualquier otra variación con respecto al contenido de los anexos. Aun cuando sea de aparente beneficio con respecto a lo solicitado, será motivo de descalificación.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2021 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2021, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2021 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de los servicios solicitados.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
4. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.
- **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del Licitante donde señale las partidas de los servicios en que participa en la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. Deberá presentar su oferta de acuerdo a los formatos mencionados en el apartado I.1 de las presentes bases: I-C-21 (FORMATO PROPUESTA ECONOMICA), II-C-21 (FORMATO PROPUESTA ECONOMICA) y/o III-C-21 (FORMATO PROPUESTA ECONOMICA), según corresponda a la partida en que participe. Cualquier variación u omisión de la información solicitada en los formatos de los anexos será motivo de descalificación de la propuesta.

Las propuestas económicas **deberán ser presentadas en Moneda Nacional**, con precios fijos, netos por cada partida en la que participe de acuerdo a los formatos proporcionados, en los cuales se detallan entre otros: el subtotal de la oferta, desglose del I.V.A. (en su caso), derecho de póliza o gastos de expedición (en su caso) y el importe total de la propuesta, los cuales deberán de ser cotizados con la información señalada en los anexos respectivos.

2. Carta bajo protesta decir verdad en que manifieste el sostenimiento de la oferta económica de cada una de las partidas de la presente licitación en las que participe, en los términos que al efecto contempla la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
3. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de servicios solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).
4. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

La falta de cualquier información, será motivo de descalificación de su propuesta en la partida respectiva.

IV. Contrato

La presente contratación es por los siguientes períodos:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Partida 1: De las 20:00 horas del día 20 de diciembre de 2021 y su término a las 20:00 horas del día 20 de diciembre de 2022.

Partida 2: De las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2021 y su término a las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2022.

Partida 3: De las 12:00 horas del día 1 de enero de 2022 y su término a las 12:00 horas del día 1 de enero de 2023.

Será en la modalidad de autoadministrada, con ajuste al final de la vigencia.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

- 1.- Fianza por el 20% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;

La fianza deberá ser presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas, la cual estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

V. Características Principales para la Prestación del Servicio

- a) De acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, durante todo el período que se establezca en el contrato póliza firmado entre la Convocante y el(los) licitante(s) adjudicado(s), éste último proporcionará(n) sin costo alguno para la Convocante la información sobre modificaciones legales o por autoridad competente, que resulten de interés en la correcta administración de los seguros;

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

así como, en general la asistencia técnica necesaria con el fin de garantizar una conveniente administración de los mismos.

- b) En caso de imponderables en la prestación del servicio, éstos deberán reportarse por escrito en forma inmediata a la Dirección General de Recursos Humanos.

VI. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los servicios licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si no contempla la totalidad del personal relacionado en los Anexos I-B-20, II-B-20, y III-B-20 "Relación de Asegurados".
- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.
- i) Si presenta modificaciones a los anexos, distintas a las aceptadas en la o las juntas de aclaraciones, si inserta o adiciona textos, párrafos o palabras entre líneas, que represente variación, aun cuando sea de aparente beneficio a lo solicitado, será motivo de descalificación.
- j) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- k) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.

VII. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
- c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta una partida cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
- b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VIII. Condiciones

- a) Queda expresamente entendido y convenido que la contratación de la o las pólizas se expedirán a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a las Dependencias, Entidades, Organismos desconcentrados y autónomos que a la fecha de emisión se constituyen o en un futuro pueden ser constituidas o incorporadas siempre y cuando exista un interés asegurable. El asegurado principal es Gobierno del Estado de Guanajuato que actuará como asegurado principal a nombre de las demás, para todas las obligaciones y deberes que deriven de la o las pólizas contratadas, destacándose que en los casos que se solicite se facturará a la dependencia, entidad u organismo autónomo que lo solicite.
- b) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- c) El desglose del costo unitario por asegurado y por ente, lo deberá entregar sólo el licitante adjudicado a la Dirección General de Recursos Humanos, a más tardar 3 días posteriores a la entrega de la base de datos proporcionado por la misma Dirección.
- d) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base en lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de la prestación de los servicios;

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

3. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

En el presente procedimiento de contratación, no será motivo de descalificación aquellas propuestas que se encuentren por debajo del precio conveniente.

- e) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las condiciones de los servicios y requisitos solicitados en las presentes bases.
- f) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- g) La adjudicación de la presente licitación será por partida.
- h) El Comité podrá adjudicar una partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- i) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- j) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- k) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- l) Los pagos se tramitarán dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

Los datos de facturación son: **Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC GEG-850101-FQ2.** Para las entidades o instituciones que cuenten con recursos propios, los datos de facturación se señalarán en el pedido o contrato respectivo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- m) De los servicios adjudicados y prestados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), será notificado al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se genere la atención correspondiente, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos respectivos.
- n) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- o) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- p) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- q) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- r) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la prestación de los servicios, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- s) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **19 al 29 de octubre de 2021**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0036> en la opción 1 "BASES DE LICITACION DIR GRAL RECURSOS MAT, SERV GRALES Y CATASTRO". Una vez generada la hoja de

ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

IX. Suspensión y/o Rescisión de los Contratos

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor sea imposible el cumplimiento del mismo, o si no se cumplen con todos los requisitos especificados, fechas y condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.

Podrá suspenderse también el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de las Dependencias, Entidades u Órganos de Administración, en los siguientes casos:

- I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato, o;
- II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público, y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Estado.

Lo anterior de conformidad con los Artículos 114, 115, 117 y 118 de la Ley.

X. Aspectos generales

- a) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- b) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento de ofertas subsecuentes de descuentos que contempla la presente licitación.
- c) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- d) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- e) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- f) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "LICITANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- h) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo G "Requisitos de facturación".
- i) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, José Arturo Méndez Marmolejo, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Miriam Sugghey Colmenero Rojas, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 098ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 13 de marzo de 2019.

A t e n t a m e n t e

El Comité